

INSTITUTO VALENCIANO
DE ARTE MODERNO

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1) Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto Valenciano de Arte Moderno (en adelante IVAM o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron aprobadas por el Consejo Rector el 30 de junio de 1999. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 2) El IVAM para el desarrollo de su actividad tiene afectados a su explotación los Centros Julio González y del Carmen, cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre los que la Entidad no dispone de información completa y suficiente sobre su valor, no incluyéndose en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1998, tal y como se comenta en el apartado 4.2.1 de este informe.
- 3) En las cuentas anuales a 31 de diciembre de 1998 no figuran las existencias de los catálogos que se realizan para las exposiciones. Al final del ejercicio ascendían, a precio de venta, a 247 millones de pesetas, tal y como se comenta en el apartado 4.4.1 de este informe.
- 4) Excepto por los ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubieran existido las salvedades descritas en los párrafos 2 y 3, las cuentas anuales del IVAM del ejercicio 1998, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 5) El informe de gestión del ejercicio 1998 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que la Administración del Instituto considera oportunas sobre la situación del IVAM, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IVAM de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios para alcanzar los objetivos previstos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes, de acuerdo con el criterio de importancia relativa, establecidos en:

- Ley 9/1986, de 30 de diciembre, por la que se crea el Ente de Derecho Público Instituto Valenciano de Arte Moderno.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de la Generalitat Valenciana 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1998.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las empresas públicas.

2.2 Conclusión general

Como resultado de la revisión efectuada con el alcance descrito, no se han detectado incumplimientos significativos de la normativa citada por parte del IVAM. No obstante, se debe indicar que el IVAM ha gestionado y contabilizado en su propio inmovilizado, durante el ejercicio 1998, la realización de las obras de ampliación del Centre Julio González sin que este forme parte de su patrimonio ni esté formalmente adscrito al mismo.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto del Instituto

El IVAM se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 9/1986, de 30 de diciembre, como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública, constituyendo su objeto el desarrollo de la política cultural de la Generalitat Valenciana en cuanto concierne al conocimiento, tutela, fomento y difusión del arte moderno. El IVAM está adscrito a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

3.2 Actividad desarrollada en 1998

A continuación, se resumen los aspectos más significativos de la actividad desarrollada por el Instituto durante el ejercicio 1998, de acuerdo con la información contenida en la Memoria de Actividades aprobada por el IVAM.

Se han adquirido 244 obras de arte. Tras estas incorporaciones, la colección museística está formada por 5.525 piezas y constituye uno de los instrumentos básicos para mantener la actividad expositiva del Instituto, apoyada fundamentalmente en los intercambios y préstamos entre museos y otras instituciones.

Se han realizado 25 exposiciones temporales que se instalaron en el Centre Julio González y en el Centre del Carmen, y 26 exposiciones, que a partir de sus fondos, se expusieron en otras ciudades.

Por otra parte, cabe destacar que durante el ejercicio 1998 se aprobó el proyecto de ampliación del Centre Julio González, y se realizaron las actuaciones administrativas y técnicas necesarias para el inicio de las obras. Estas obras añadirán al Centro 900 metros cuadrados lo que permitirá ampliar los espacios dedicados a exposiciones permanentes y establecer una zona propia diferenciada para el funcionamiento de los órganos directores de la Institución y de sus servicios técnicos y administrativos.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El balance del IVAM al cierre del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes del ejercicio 1997, se muestra a continuación en millones de pesetas:

ACTIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Inmovilizado	6.687	6.480	3,2%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	10	12	(16,7%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	6.677	6.468	3,2%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	1	(100,0%)
Activo circulante	373	205	81,9%
<i>Deudores</i>	248	36	588,9%
<i>Tesorería</i>	125	169	(26,0%)
Total Activo	7.060	6.686	5,6%
PASIVO	31-12-98	31-12-97	Variación
Fondos Propios	0	0	-
<i>Aportaciones de socios para compensación de pérdidas</i>	996	740	34,6%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	(996)	(740)	34,6%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.596	6.377	3,4%
Acreeedores a corto plazo	464	309	50,2%
Total Pasivo	7.060	6.686	5,6%

Cuadro 1

En el activo del balance destaca el epígrafe de inmovilizaciones materiales, constituido básicamente por obras de arte, que tiene su principal financiación en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios, siendo a su vez éste el epígrafe más significativo del pasivo del balance. Asimismo, destaca el notable aumento de la cifra de deudores en el activo del balance y de acreedores a corto plazo en el pasivo.

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado inmaterial se encuentran valorados a su precio de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. El saldo de este epígrafe que asciende a 10 millones de pesetas, representa el 0,1% de los activos totales a 31 de diciembre de 1998 (un 0,2% en 1997).

El movimiento durante el ejercicio 1998 de los distintos tipos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación en millones de pesetas.

Tipo de inmovilizado	31-12-97	Adiciones	Bajas y Traspasos	31-12-98	%
Gastos investigación y desarrollo	6	-	(6)	-	-
Aplicaciones informáticas	18	3	6	27	100,0%
Valor Total	24	3	-	27	100%
Amortización Acumulada	(12)	(5)	-	(17)	
Valor Neto	12	-	-	10	

Cuadro 2

En el presente ejercicio, sigue pendiente de regularizarse la circunstancia puesta de manifiesto en el informe del ejercicio anterior, respecto a que los centros Julio González y del Carmen, utilizados por el IVAM para el desarrollo de sus actividades, no están formalmente adscritos al mismo, pese a las reiteradas peticiones efectuadas, en este sentido, por el Instituto. En consecuencia, el inmovilizado inmaterial sigue sin registrar la contabilización del derecho de uso de los referidos inmuebles.

4.2.2 Inmovilizaciones materiales

El saldo de este epígrafe que asciende a 6.677 millones de pesetas, es el componente más significativo del balance de situación del Instituto ya que representa el 94,6% de los activos totales a 31 de diciembre de 1998 (un 96,7% en 1997).

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Los bienes adquiridos a título gratuito, básicamente donaciones de obras de arte, figuran registrados por su valor escriturado de donación o por su valor vendible.

El movimiento durante el ejercicio 1998 de los distintos tipos de elementos que componen este epígrafe se muestra a continuación en millones de pesetas:

Tipo de inmovilizado	31-12-97	Adiciones	Bajas	31-12-98	%
Obras de Arte (Adquisiciones)	4.597	127	-	4.724	67,8%
Obras de Arte (Donaciones)	1.714	27	-	1.741	25,0%
Resto Inmovilizado	416	102	(18)	500	7,2%
Valor Total	6.727	256	(18)	6.965	100%
Amortización Acumulada	(259)	(41)	12	(288)	
Valor Neto	6.468	-	-	6.677	

Cuadro 3

Como puede observarse en el cuadro 3, las obras de arte, que ascienden a 6.465 millones de pesetas, constituyen la categoría más significativa del inmovilizado pues representan el 92,8% del valor total neto de las inmovilizaciones materiales al 31 de diciembre de 1998. Del valor total de la colección de obras de arte el 73,1% corresponde a adquisiciones realizadas por el IVAM y el 26,9% a donaciones realizadas al Instituto.

Excepto para las obras de arte, se practican amortizaciones sobre los bienes de inmovilizado material siguiendo un método lineal en función de la vida útil de los elementos, atendiéndose a su depreciación por funcionamiento, uso y disfrute. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998 por el concepto de amortización ha ascendido a 41 millones de pesetas.

Durante el ejercicio 1998 se han producido bajas de elementos de inmovilizado material por importe de 18 millones de pesetas brutas (6 millones de pesetas netas), al considerar el IVAM que representaban gastos sin proyección futura. Esta regularización se ha efectuado sobre la base de un análisis individualizado de las partidas que componen el inmovilizado, evaluando, en cada caso, el carácter capitalizable o no de estos gastos. En este sentido, se recomienda la redacción de una normativa interna que defina los criterios y políticas contables referentes a la clasificación y registro contable y determinación de los importes mínimos capitalizables de las operaciones realizadas por el Instituto en esta área.

Por otra parte, se debe indicar que el IVAM no tiene suscritas pólizas de aseguramiento de los bienes que componen su inmovilizado material. A este respecto, los responsables del Instituto indican que los servicios de vigilancia contratados ofrecen un nivel de seguridad elevado respecto al control y custodia de los activos del Instituto. No obstante, se recomienda que el IVAM estudie la conveniencia de suscribir las oportunas pólizas de seguro que cubran las contingencias no cubiertas por los servicios de vigilancia contratados en la actualidad por el Instituto.

Respecto a las obras de arte se señalan los aspectos siguientes:

- a) Las adquisiciones de obras de arte se realizan previo informe justificativo de la adquisición, firmado por el Director Gerente del IVAM. Dadas las peculiaridades que conllevan, el resto del expediente se completa con el contrato de compraventa, así como con la documentación contractual derivada de operación.
- b) Esta Sindicatura ha revisado la documentación referente a la adquisición de 8 obras de arte por valor de 90 millones de pesetas lo que representa un 71,5% de las adquisiciones de obras de arte del ejercicio. De acuerdo con el trabajo realizado no se han detectado aspectos críticos significativos.

- c) En cuanto a las donaciones de obras de arte, corresponde al Consejo Rector la aceptación de las mismas tal y como se establece en el artículo 20 letra d) de la Ley 9/86 de 30 de diciembre, por la que se crea el IVAM. Dichas donaciones son valoradas, por vez primera en este ejercicio, por la *Comisión de Valoración de donaciones y legados*, creada por Resolución del Director Gerente con fecha 28 de diciembre de 1998, compuesta por expertos del propio IVAM y expertos independientes.

Durante el ejercicio 1998 las donaciones recibidas por el IVAM y aceptadas por el Consejo Rector, en sesiones celebradas los días 2 de febrero y 30 de junio de 1998, han sido valoradas por la Comisión de Valoración en 27 millones de pesetas.

No obstante, se ha detectado que el legado efectuado por D^a Isabel Fernández, viuda del pintor Díaz Caneja, que fue aceptado por el Consejo Rector del IVAM en su sesión de 2 de febrero de 1998, no ha sido objeto de valoración por la citada Comisión de Valoración, ni se ha procedido a su registro en las cuentas del Instituto. Este legado figura valorado en el acta de la citada sesión por importe de 100 millones de pesetas, aunque su valoración definitiva está a expensas del dictamen que deberá emitir la Comisión de Valoración de donaciones y legados. Esta circunstancia no permite a la Sindicatura determinar el importe exacto en que está infravalorado el activo y pasivo del balance del Instituto como consecuencia de la no contabilización del legado mencionado.

- d) Por otra parte, se ha efectuado una prueba de verificación física de obras de arte, mediante la revisión de una muestra de obras obtenidas a partir de los datos suministrados por el inventario de obras de arte. Se han seleccionado 24 obras de arte y se ha comprobado que en todos los casos su localización física se corresponde con la establecida en el inventario. No obstante, en el cuadro efectuado entre las cifras que muestra el inventario y el saldo que recoge la contabilidad se ha detectado la existencia de una compra de una obra de arte, por importe de 2.408 miles de pesetas, que de acuerdo con los criterios de contabilización adoptados por el Instituto, debería haberse imputado al ejercicio 1999 por cuanto la entrega de la obra tuvo lugar en enero de 1999. Asimismo, se han detectado otras partidas en conciliación cuyo importe no es significativo.

El resto de inmovilizado está integrado por las siguientes categorías de elementos, siendo su movimiento durante 1998 el siguiente, en millones de pesetas:

Categorías de inmovilizado	31-12-97	Adiciones	Bajas	31-12-98
Maquinaria, instalaciones y utillaje	255	5	-	260
Elementos de transporte	2	-	-	2
Otras instalaciones y mobiliario	106	5	(18)	93
Equipo informático	38	2	-	40
Libros biblioteca	15	3	-	18
Inmovilizado en curso	-	87	-	87
Total	416	102	(18)	500

Cuadro 4

De los 102 millones de altas del ejercicio, 87 corresponden al inmovilizado en curso, y recoge el importe de una certificación de obra, en concepto de acopios de material, emitida por la empresa constructora adjudicataria del concurso público convocado para la ejecución del proyecto de ampliación del Centre Julio González. Deben significarse, no obstante, los siguientes aspectos:

- El IVAM ha actuado como promotor de estas obras, es decir, ha tramitado el expediente de contratación y está contabilizando la ejecución de las mismas en su propio inmovilizado, sin embargo, el Centre Julio González no forma parte del patrimonio del IVAM ni está formalmente adscrito al mismo tal y como se comenta en el apartado 4.2.1 de este informe.
- La realización de estas obras fue aprobada por el Consejo Rector del IVAM en su sesión de fecha 2 de febrero de 1998. Estas obras se desarrollan con sujeción al proyecto básico redactado por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, autorizándose al Director Gerente para la convocatoria del correspondiente concurso de obra y redacción del proyecto de ejecución. La adjudicación de la realización de la obra recayó en la empresa Luis Batalla, S. A. por resolución del Director Gerente de fecha 24 de noviembre de 1998, elevándose a 570 millones de pesetas el importe de la contratación y el plazo de ejecución se fijó en 6 meses. El contrato fue suscrito el día 10 de diciembre de 1998 y el acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras se firmó el día 18 de diciembre. Con fecha 30 de diciembre se presentó la 1ª certificación de obras que se reseña con anterioridad.

No obstante, a la fecha de realización del trabajo de campo, el Ayuntamiento de Valencia no había concedido la preceptiva licencia de obras, y las obras estaban paralizadas. El IVAM solicitó la licencia de obras el 6 de abril de 1998. Previamente había pedido información al Ayuntamiento de Valencia respecto a la legalidad urbanística y normativa a tener en cuenta en la redacción del proyecto. El Ayuntamiento de Valencia, a la vista del expediente, solicitó documentación complementaria y en el escrito de 24 de septiembre de 1998 advertía expresamente

que dicho requerimiento interrumpía el plazo de concesión de licencia por silencio administrativo positivo.

En fecha 8 de enero de 1999, el IVAM comunica a la empresa adjudicataria las incidencias surgidas en la ejecución del proyecto y la dispensa, en todo caso, de los efectos que pueda tener sobre el cumplimiento de los plazos de ejecución.

En la fecha de realización del trabajo, no se había cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por los distintos Servicios municipales.

Durante el ejercicio 1999 se han presentado 4 certificaciones de obra, por importe conjunto de 12 millones de pesetas, en concepto de trabajos previos, de estructura y cimentación de las obras.

4.2.3 Deudores

El epígrafe de Deudores representa el 3,5% del total activo al 31 de diciembre de 1998 (0,5% en 1997). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-98	31-12-97
Clientes	29	32
Clientes de dudoso cobro	14	11
Deudores varios	213	-
Administraciones Públicas	6	3
Provisión para insolvencias	(14)	(10)
Total	248	36

Cuadro 5

Los saldos del capítulo de Clientes están relacionados con las actividades de venta de catálogos, revistas y publicaciones en general, así como con los derechos de las exposiciones organizadas por el IVAM en colaboración con otras entidades o museos.

La cuenta de Deudores varios recoge como importe más significativo 203 millones de pesetas correspondientes a las aportaciones de la Generalitat Valenciana pendientes de cobro al cierre del ejercicio. Estos importes fueron cobrados por el IVAM en el ejercicio 1999.

La cuenta de Administraciones Públicas tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-98	31-12-97
Hacienda Pública, deudora por IVA	1	-
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	5	3
Total	6	3

Cuadro 6

Hacienda Pública retenciones pagos a cuenta, corresponde a las retenciones de capital practicadas por las entidades financieras. A este respecto, se debe indicar que el importe de esta cuenta excede conjuntamente en 1.404 miles de pesetas los importes consignados en las declaraciones de los impuestos de sociedades de los ejercicios 1997 y 1998. Este importe corresponde a retenciones practicadas en ejercicios anteriores a 1998 que no fueron consignadas en las correspondientes liquidaciones. Dada la antigüedad de la diferencia detectada, se recomienda que se practiquen las declaraciones complementarias que posibiliten su recuperabilidad o, en su caso, se proceda a su regularización.

4.2.4 Tesorería

El epígrafe de Tesorería representa el 1,8% del total activo al 31 de diciembre de 1998 (2,5% en 1997). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-98	31-12-97
Caja	1	1
Bancos	124	168
Total	125	169

Cuadro 7

En la revisión efectuada se ha detectado que una de las cuatro cuentas bancarias que tiene abiertas el Instituto no es utilizada por éste normalmente para el desarrollo de sus operaciones financieras. Se recomienda que el Instituto estudie la conveniencia de mantener abierta esta cuenta bancaria y, en su caso, proceda a su cancelación.

4.2.5 Fondos propios

De conformidad con lo expresado en la Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de fecha 4 de octubre de 1995, la entidad contabiliza las subvenciones corrientes que recibe de la Generalitat como una aportación de socios para compensación de pérdidas.

El detalle al 31 de diciembre de 1998 es el siguiente en miles de pesetas:

Concepto	Pérdidas y ganancias	Aport. Socios compensac. Pérdidas	Subvenciones a reintegrar
Saldo al 31-12-97	(740.227)	740.227	-
Distribución resultado 1997	740.227	(740.227)	-
Aportación de socios para compensación de pérdidas	-	995.620	-
Resultados del periodo	(995.620)	-	-
Saldo al 31-12-98	(995.620)	995.620	-

Cuadro 8

El movimiento durante el ejercicio de la cuenta de Aportación de socios para compensación de pérdidas se detalla a continuación, en miles de pesetas:

Concepto	Importe
Subvenciones recibidas:	
Ley de Presupuestos para 1998	783.000
Modificación presup. 23-6-98	14.000
Modificación presup. 9-12-98	100.000
Modificación presup. 29-12-98	100.000
Total subvenciones recibidas	997.000
Subvenciones necesarias para cubrir pérdidas	(995.620)
Subvenciones no aplicadas (apartado 4.2.7)	1.380

Cuadro 9

Durante el ejercicio 1998, del importe aprobado se han cobrado 783.000 miles de pesetas (746.575 miles de pesetas cobrados en efectivo y 36.425 miles de pesetas compensados de la cuenta G. V. acreedora procedentes del ejercicio 1994). En el ejercicio 1999 se ha cobrado el resto, esto es 214.000 miles de pesetas (202.825 miles de pesetas en efectivo y 11.175 miles de pesetas en compensación del saldo de la cuenta G. V. acreedora procedente del ejercicio 1996).

4.2.6 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe representa el 93,4% del total pasivo a 31 de diciembre de 1998, siendo su composición y movimiento los siguientes, en millones de pesetas:

	31-12-97	Adiciones	Bajas	31-12-98
Subvenciones de capital	4.663	244	(52)	4.855
Donaciones obras de arte	1.714	27	-	1.741
Total	6.377	271	(52)	6.596

Cuadro 10

El importe de 244 millones de pesetas, que figura como adiciones en la cuenta de subvenciones de capital, refleja fundamentalmente las subvenciones de capital recibidas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos para 1998 y sus modificaciones posteriores. En este sentido, cabe indicar que la Ley de Presupuestos fijaba las subvenciones de capital a recibir por el IVAM en 340 millones de pesetas; este importe fue reducido con posterioridad en 100 millones de pesetas, por acuerdo del Gobierno valenciano de fecha 9 de diciembre de 1998 que aprobó una modificación presupuestaria en virtud de la cual se minoraba el importe previsto para subvenciones de capital y se incrementaba la dotación para

subvenciones corrientes del Instituto (ver apartado 4.2.5). De este modo, las subvenciones de capital quedaron definitivamente fijadas en 240 millones de pesetas, a los cuales se añaden 4 millones de pesetas procedentes de un Convenio firmado con las Cortes Valencianas. El importe de estas subvenciones fue cobrado en su totalidad en el ejercicio 1988. En el análisis efectuado por la Sindicatura de la aplicación de estas subvenciones se ha detectado que las aplicaciones realizadas durante el ejercicio son inferiores en 16 millones de pesetas a la financiación recibida. Los responsables del Instituto han indicado la existencia de dos compromisos firmes de compra, por importe conjunto de 15 millones de pesetas, que no se pudieron realizar durante el ejercicio 1998, pero cuyo importe se debía comprometer para hacer frente a su pago durante el ejercicio 1999.

Las bajas de 52 millones comprenden 46 millones de pesetas, en concepto de subvenciones transferidas al resultado y 6 millones correspondientes al valor neto contable de las bajas producidas en el inmovilizado material cuyo valor de coste asciende a 18 millones de pesetas (ver apartado 4.2.2).

La cuenta Donaciones obras de arte refleja la contrapartida de las obras recibidas en donación y que en 1998 han sido de 27 millones de pesetas (ver apartado 4.2.2).

Asimismo, como consecuencia de la revisión efectuada se ha detectado que a 31 de diciembre de 1998 existe un diferencial negativo entre las inversiones realizadas en activos fijos y la financiación recibida en forma de subvenciones de capital por importe de 106 millones de pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle, en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Subvenciones de capital	4.855
Donaciones de obras de arte	1.741
Total financiación	6.596
Inmovilizaciones inmateriales	10
Inmovilizaciones materiales	6.677
Compromisos inversión a 31-12-98	15
Total inversiones	6.702
Diferencia	(106)

Cuadro 11

Este déficit de financiación, generado en ejercicios anteriores a 1998, aconsejaría que el IVAM realice las gestiones pertinentes para su posible cobertura.

4.2.7 Acreedores a corto plazo

Las cuentas que integran este epígrafe del balance son las siguientes, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-98	31-12-97
Proveedores	84	42
Acreedores varios	193	103
Proveedores de inmovilizado	162	100
Administraciones Públicas	22	21
Generalitat Valenciana, acreedora	1	41
Remuneraciones pendientes	2	1
Total	464	308

Cuadro 12

De las cuentas más representativas destaca lo siguiente:

- a) La cuenta de Proveedores recoge los importes a pagar por adquisiciones y suministros relacionados fundamentalmente con exposiciones, catálogos, revistas, etc. y la cuenta de Acreedores varios los correspondientes a otros servicios y suministros tales como transporte, seguridad, limpieza y luz. Asimismo, esta cuenta recoge el importe de las liquidaciones pendientes de pago al Ayuntamiento de Valencia por el Impuesto sobre bienes inmuebles, relativo al Centre Julio González, correspondiente a los años 1997 y 1998, por importe de 11.664 miles de pesetas y 8.688 miles de pesetas, respectivamente. En este sentido, se debe destacar que la liquidación correspondiente al ejercicio 1995, recurrida por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, fue anulada por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 1 de diciembre de 1998. La liquidación correspondiente al ejercicio 1996, que fue abonada por el IVAM, ha sido, igualmente, recurrida por la citada Conselleria. Asimismo, se debe indicar que el sujeto pasivo de las citadas liquidaciones es la Generalitat Valenciana (Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia), propietaria del edificio que alberga el Centre Julio González, al no estar éste adscrito al IVAM, tal como se indica en el apartado 1 de este informe.
- b) Los Proveedores de Inmovilizado recogen en su mayor parte deudas con galerías y vendedores privados extranjeros, por adquisiciones de obras de arte, así como deudas por adquisición de otro inmovilizado. En este ejercicio aparece por primera vez el contratista adjudicatario de las obras de ampliación del Centre Julio González. Las deudas más significativas son las siguientes en miles de pesetas:

Nombre	Importe
Luis Batalla, S. A.	85.969
Peter Blum	24.605
Galería Seno	14.261
Throckmorton	11.826
Zeta Be, Difusión Cultural	5.568
Galería Juana de Aizpuru	4.304
Resto (17 cuentas)	15.595
Total	162.128

Cuadro 13

- c) La cuenta de Administraciones Públicas comprende como saldos más significativos el IRPF del cuarto trimestre de 1998 por 15 millones de pesetas y la seguridad social del mes de diciembre por 7 millones de pesetas, ingresados ambos en enero de 1999.
- d) La cuenta Generalitat Valenciana, acreedora recoge el importe de las subvenciones no aplicadas a su finalidad según el Decreto 204/90 de la Generalitat Valenciana y ha presentado el siguiente movimiento durante 1998, en millones de pesetas:

Saldo a 31-12-97	41
Subvención no aplicada ejercicio 1996	6
Devoluciones en 1998 (apartado 4.2.5)	(47)
Subvención no aplicada año 1998 (apartado 4.2.5)	1
Saldo a 31-12-98	1

Cuadro 14

Las devoluciones de 47 millones de pesetas del cuadro anterior, comprenden la compensación de los 36 millones de pesetas de las subvenciones de 1994 y 11 millones de pesetas de las subvenciones de 1996, no aplicadas a su finalidad referidas en el apartado 4.2.5.

El importe de la subvención no aplicada, por 6 millones de pesetas, corresponde a un gasto del ejercicio 1996 que el IVAM en el ejercicio 1997 contabilizó con cargo a la cuenta acreedora con la Generalitat Valenciana, tal como se indicó en el informe de 1997. En este ejercicio se ha regularizado esta situación, anulando el cargo efectuado a la cuenta acreedora y procediéndose a contabilizar este gasto en la cuenta de Gastos de ejercicios anteriores.

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1997, se muestra a continuación en millones de pesetas.

DEBE	1998	1997	HABER	1998	1997
GASTOS			INGRESOS		
Consumos de explotación	291	160	Importe neto de la cifra de negocios		
Gastos de personal	271	259	Otros ingresos de explotación	219	151
Dotaciones amortiz. inmoviliz.	46	44		18	5
Variaciones provisiones	3	4			
Otros gastos de explotación	634	508			
			Pérdidas de explotación	1.008	819
Gastos financieros y asimilados		-	Ingresos financieros	6	8
Diferencias negativas de cambio	2	14	Diferencias positivas de cambio	1	-
Resultados financieros positivos	5	-	Resultados financieros negativos		6
			Pérdidas de las activ. ordinarias	1.003	825
Pérdida procedentes inmov. mat	-	35	Benef. procedentes inmov. material	-	36
Gastos extraordinarios	-	1	Subv. capital transferidas a rdos.	46	79
Gastos y pérdidas de otros ejerc.	39	-	Ingresos extraordinarios	1	6
Resultados extraord. positivos	8	85	Resultados extraord. negativos	-	-
Resultado del ejerc. (Beneficios)	-	-	Resultado del ejerc. (Pérdidas)	995	740

Cuadro 15

El ejercicio 1998 se cierra con unas pérdidas de 995 millones de pesetas que representa un incremento del 35,5 % con respecto a las del ejercicio anterior.

En el apartado de gastos del ejercicio 1998 destacan por su importancia sobre los gastos ordinarios las cuentas de otros gastos de explotación (49,3%), personal (21,1%) y consumos de explotación (22,6%).

En cuanto a los ingresos, cabe destacar el importe neto de la cifra de negocios con 219 millones de pesetas, comentada en el apartado 4.4.4, así como el importe de las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio con 46 millones de pesetas, comentadas en el apartado 4.2.6 del informe.

Las pérdidas del ejercicio han sido compensadas con las subvenciones corrientes de la Generalitat Valenciana que, se contabilizan como aportaciones para compensación de pérdidas, tal como se indica en el apartado 4.2.5 del informe.

4.4 **Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

4.4.1 **Consumos de explotación**

Este epígrafe representa el 22,6% del total de gastos ordinarios del ejercicio 1998 (el 17,8% en 1997), siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1998	1997	Variación
Compras de material para exposiciones	9	13	(4)
Compras de prensa, revistas y publicaciones	5	6	(1)
Compras de catálogos	173	68	105
Otros aprovisionamientos	6	6	-
Compras de material de oficina	7	6	1
Compras de material fotográfico	27	22	5
Trabajos exteriores	60	39	21
Otros	4	-	4
Total	291	160	131

Cuadro 16

Dentro de los Consumos de explotación destacan las compras de catálogos y los trabajos exteriores que representan el 59,5% y el 20,6% del total de la cuenta, respectivamente.

Se ha verificado la documentación soporte y contabilización de una muestra de gastos de este epígrafe del ejercicio 1998, que representa el 21,3% del total de la cuenta. Asimismo, se ha analizado la contratación realizada que soporta los gastos objeto de análisis. Las conclusiones obtenidas se resumen a continuación:

- Se han detectado tres gastos, por importe conjunto de 5 millones de pesetas, cuyo devengo corresponde al ejercicio 1997.
- En la mayoría de los contratos analizados la contratación se realiza por el procedimiento negociado, sin publicidad, aduciendo razones de urgencia en la prestación del suministro.
- No obstante, en todos los contratos revisados el material se entrega con posterioridad a la fecha prevista por el contrato y documentación anexa, no habiéndose aplicado las penalidades previstas por el contrato. Adicionalmente, se ha detectado el caso de una compra en la cual el suministro se efectúa con anterioridad a la fecha de firma del contrato. En otro expediente se ha observado la coincidencia entre la fecha de firma del contrato y la del suministro de parte del material.

- En un expediente se ha comprobado que la fecha de adjudicación del contrato por parte del Director Gerente es anterior a la apertura de la mesa de contratación de las ofertas presentadas.
- En un expediente no se incorpora el acta de recepción del material.

Por otra parte, y tal como se puso de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio anterior, se ha evidenciado que la contabilidad del IVAM no recoge en cuenta alguna de Existencias, y por lo tanto no realiza al final del ejercicio la regularización pertinente en la cuenta de Variación de existencias, el importe del valor de los catálogos que se realizan para las exposiciones y que van quedando como remanentes a final de ejercicio. En este sentido, y de acuerdo con la información facilitada por el Instituto, las existencias a final de ejercicio, a precio de venta, ascendían a un importe de 247 millones de pesetas. No obstante, en alegaciones, el IVAM presenta una nueva valoración que reduce la anterior cantidad hasta 32 millones de pesetas. Para ello tiene en cuenta la distribución gratuita de catálogos, el 65%, los descuentos practicados en las ventas directas al público según los distintos canales de comercialización y la obsolescencia de catálogos de exposiciones antiguas.

4.4.2 Gastos de personal

Los gastos de personal representan un 21,1% del total de gastos del ejercicio 1998 (el 27,9 % en 1997), siendo su desglose como sigue, en millones de pesetas:

Cuenta	1998	1997	Variación
Sueldos y salarios	207	199	8
<i>Funcionarios</i>	18	22	(4)
<i>Personal laboral temporal</i>	38	44	(6)
<i>Personal laboral fijo</i>	139	125	14
<i>Altos cargos</i>	8	8	-
<i>Otro personal</i>	4	-	4
Seguridad social, Mupal y otros gastos sociales	64	60	4
Total	271	259	12

Cuadro 17

La plantilla del personal media del IVAM de los ejercicios 1998 y 1997 se resume de la siguiente forma:

Grupos	1998	1997	Variación
Altos Cargos	1	1	-
A. Titulados superiores	19	18	1
B. Titulados medios	8	6	2
C. Administrativos	5	5	-
D. Auxiliares	15	12	3
E. Subalternos	18	20	(2)
Total	66	62	4

Cuadro 18

En este apartado destacan los siguientes aspectos:

- a) El número total de plazas de la plantilla del IVAM ocupadas a 31 de diciembre de 1998 asciende a 66. La variación media en el número de plazas ha sido de 4 respecto a 1997, habiéndose producido a lo largo de 1998 diversos cambios en las condiciones laborales, tales como cambios de grupo, altas de personal, excedentes que se reincorporan, finalización contratación de trabajadores temporales, etc.
- b) Por otra parte, las funciones propias del puesto de Jefe de Seguridad, continúan prestándose mediante un contrato de prestación de servicios desde 1989 prorrogándose año tras año hasta la fecha, tal como se puso de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio 1997. Si bien, para el ejercicio 1998 se procedió a la adjudicación del servicio, al profesional que lo venía prestando, mediante una nueva contratación por el procedimiento negociado sin publicidad.
- c) El incremento en gastos de personal para 1998 respecto a 1997 ha sido de un 4,0%, si bien hay que tener en cuenta que dentro de este porcentaje se encuentran incorporados todos los conceptos retributivos (antigüedad, horas extras, reclasificaciones de personal, etc.). En la revisión de una muestra de nóminas se ha comprobado que los incrementos retributivos han sido del 2,1%, tal y como establece la Ley de Presupuestos para 1998.
- d) La Sindicatura ha efectuado la revisión de una muestra de nóminas para analizar la correcta aplicación de los conceptos retributivos de acuerdo con la normativa legal y que las deducciones practicadas se han ajustado a las tablas vigentes en función de sus circunstancias familiares, grupo de cotización y retribución, no habiéndose obtenido en dicha revisión incidencias destacables.

4.4.3 Otros gastos de explotación

Representan el 49,3% del total de gastos del ejercicio 1998 (el 54,7% en el ejercicio 1997), siendo su composición la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1998	1997	Variación
Arrendamientos y cánones	2	3	(1)
Reparaciones y conservación	32	29	3
Servicios profesionales independientes	85	53	32
Transportes	170	111	59
Primas de seguros	25	26	(1)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	106	95	11
Suministros	33	36	(3)
Otros servicios	172	155	17
Otros tributos	9	-	9
Total	634	508	126

Cuadro 19

Los conceptos más significativos de este epígrafe son los correspondientes a transportes que se eleva a 170 millones de pesetas representado el 26,8% del total de la cuenta; seguridad, incluido en la subcuenta de Otros servicios, que con 117 millones de pesetas representa el 18,5% y los gastos de promoción, que, incluidos en la subcuenta de publicidad, propaganda y relaciones públicas, ascienden a 74 millones de pesetas, el 11,7% del total.

Esta Sindicatura ha examinado, a partir de una muestra de gastos seleccionada, la documentación soporte del gasto realizado así como su contabilización, y para los importes más significativos seleccionados se ha revisado su contratación. El importe conjunto de la muestra seleccionada asciende al 12,9% del total de la cuenta y, tras las pruebas realizadas, se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones:

- * El devengo de uno de los gastos seleccionados, por importe de 840 miles de pesetas, corresponde a 1997.
- * En la contratación revisada se ha comprobado la existencia de dos expedientes de compra tramitados por el procedimiento negociado sin publicidad por razones de urgencia. En uno de estos expedientes, correspondiente a la contratación de los servicios de transporte de obras de arte para una exposición del IVAM, se ha detectado que la fecha del contrato coincide con la fecha de inicio de la exposición realizada.

4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

Los ingresos que integran este epígrafe suponen un 75,3% del total de ingresos de 1998 (un 59,7% en 1997), y su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	1998	1997	Variación
Venta de entradas al IVAM	8	5	3
Venta de catálogos	111	93	18
Ingresos por producción de exposiciones	26	31	(5)
Amigos del IVAM	4	4	-
Patrocinadores del IVAM	70	18	52
Total	219	151	68

Cuadro 20

Los ingresos más importantes que integran esta cuenta corresponden a la venta de catálogos, que representan un 50,7% del total, si bien ha de considerarse la importancia que tiene en este concepto el hecho de que un 64,0% de la cifra de estos ingresos, 71 millones de pesetas, corresponda al autoconsumo, que es consecuencia de las entregas gratuitas de catálogos que con motivos promocionales efectúa el IVAM, teniendo su contrapartida contable en la cuenta de "Gastos de promoción".

Los ingresos registrados por producción de exposiciones provienen de la cesión de exposiciones que realiza el IVAM o bien, por la repercusión de la parte proporcional de gastos a otros museos que han producido exposiciones conjuntamente con el Instituto.

Los patrocinadores del IVAM en el ejercicio 1998 han sido los siguientes:

Patrocinadores	Millones de pesetas
Banco Bilbao Vizcaya	25
Fundación Bancaixa	24
Otros	21
Total	70

Cuadro 21

Se ha revisado una muestra de documentos correspondientes a las distintas subcuentas que integran la cifra de negocios, observándose que la cuenta Patrocinadores IVAM corresponde a subvenciones recibidas de empresas y particulares principalmente para la realización de exposiciones y que por tanto deberían imputarse a la cuenta "Otros ingresos de explotación". Asimismo la contrapartida debería ser la cuenta de deudores y no la de clientes que utiliza el IVAM.

4.4.5 Subvenciones transferidas a resultados

En esta cuenta se imputan como ingresos del ejercicio las subvenciones de capital, en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos, inmateriales y materiales, financiados con las mismas. En este ejercicio han ascendido a 46 millones de pesetas, tal y como se comenta en el apartado 4.2.6.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que las subvenciones destinadas a la adquisición de obras de arte, ya que se trata de activos no depreciables, se mantendrán en el pasivo del balance hasta el ejercicio en que se produzca la baja en inventario de las mismas.

5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la fiscalización efectuada, la empresa se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

6. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Durante el ejercicio 1998 el Instituto ha solventado de forma sustancial las recomendaciones efectuadas por parte de esta Sindicatura e incluidas en el Informe de 1997:
 - a.1) Ajustar su contratación administrativa a la LCAP. No obstante, se recomienda reducir al máximo la utilización de la contratación por el procedimiento de urgencia sin publicidad.
 - a.2) La contabilización de los gastos se ha ajustado, en mayor medida, al principio del devengo.

- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1998:
 - b.1) En relación al inmovilizado se recomienda que se elabore una norma interna que defina las políticas y criterios contables aplicables a la capitalización de los gastos. Asimismo, se recomienda que el Instituto estudie la conveniencia de suscribir pólizas de aseguramiento de sus activos materiales.
 - b.2) Se recomienda que se proceda a recuperar o, en su caso, a regularizar el importe de las retenciones a cuenta de capital, procedente de ejercicios anteriores a 1998.
 - b.3) Se recomienda que el IVAM proceda, en su caso, a la cancelación de la cuenta bancaria no operativa.
 - b.4) Se recomienda que el IVAM realice las gestiones posibles para la recuperación del déficit de financiación que se indica en el apartado 4.2.6 de este Informe.
 - b.5) Respecto a la contratación, adicionalmente a la recomendación contenida en el punto a.1) anterior, se recomienda que el IVAM mejore su control sobre los plazos de ejecución y aplique al contratista, en su caso, la penalidades por demora contempladas en el contrato.